

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36147 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 259/2016, con NIG 2305042C20160004312 por auto de 06/07/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Maria Jesus Morillas González con D.N.I. 26.032.116-A y Francisco Marroquino Valenzuela con D.N.I. 26.035.532-S con domicilio ambos en C/ Santa Teresa, n.º 12, de Pegalajar (Jaén), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Santa Teresa, n.º 12, de Pegalajar (Jaén).

2º.- Se declara concluso el concurso.

Se designa como administrador concursal a D. José M.^a Rivas Ruiz, que deberá liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa. Una vez concluida la liquidación, el dedudor podrá solicitar la exoneración del pasivo insatisfecho ante el Juez del concurso. Para ello, désele traslado del plan de liquidación aportado por la deudora, a fin de que realice las observaciones oportunas al mismo en el plazo de quince días a contar desde la publicación de la declaración de concurso en el BOE.

Jaén, 13 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160045509-1